



RESOLUCION N°

0677

NEUQUEN,

18 DIC 2020

VISTO:

La Solicitud N° 59182 - Serie D, emitida por la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, autorizada por el Secretario de Finanzas y aprobada por el Secretario de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 1550 cajas navideñas, compuestas por 9 (nueve) productos, según lo establecido en la solicitud;

Que no se cuenta con el tiempo suficiente para la tramitación de la licitación correspondiente, a los fines de que los agentes municipales puedan acceder al beneficio antes de la celebración de las fiestas navideña y de fin de año;

Que ante la proximidad de estas fechas festivas se hace imperioso poder contar con la provisión de la mercadería a entregar dado el aumento del consumo masivo de los productos relacionados con las fiestas mencionadas;

Que luce en actuaciones Nota N° 072/2020 UPAPRI, emitida por el Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma en los alcances previstos en la Ordenanza N° 7838 Art. 3) Inc. 2, c) g) y h) y Art. 72 Inc. e) y Art. 73. 3 del Decreto Reglamentario N° 425/2014, a favor de la firma SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA - CUIT 30-50673003-8, manifestando: "...por ser quien garantiza la disponibilidad necesaria en tiempo y forma, calidad y responsabilidad de acuerdo a la urgencia del mismo...";

Que se adjuntan 2 (dos) presupuestos, de la firma mencionada anteriormente por un importe de \$ 1.690.972,00 y de la firma YUNE S.A. por un importe de \$ 1.961.479,00 ;

Que por tanto, el gasto resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas N° PR7014-AA110600, según consta Pase N° 1024/2020 que es parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y Artículo N° 73 punto 3) del Decreto Reglamentario N° 425/2014;

Por ello;

EL SECRETARIO FINANZAS Y EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa a favor de la firma SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA , CUIT 30-50673003-8, tramitada para la adquisición de 1.550 Cajas Navideñas, compuesta por 9 (nueve) productos, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza N° 7838 y Artículo N° 73 punto 3, del Decreto Reglamentario N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Promoción de Actividades Públicas y Relaciones Institucionales, con la autorización del Secretario de Finanzas y la aprobación del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Ciudad de Neuquén



0677-20

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e información -----municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS

FDO: SPOLIANSKY
CAROD


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2315
Fecha 30 / 12 / 2020